

C. 22771
109256601.
\$ 45427,50



C. 22772
109256602
\$ 3932,80.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL
CANTON MANTA
C. 22419
1092506003
\$ 2905,60

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRVENTA DE DEPARTAMENTO Y PATIOS.-
De _____

Otorgada por SEÑOR JOVANNY ALBERTO SALGADO ROCA.-

A favor de SEÑORA GLORIA ESTRELLA SALGADO ROCA.-

Cuanta USD \$ 52,735.00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

PRIVAT (R)

2013.12.02.04. P. 7886

Registro 06 **No.** 2013

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



COPIA

CÓDIGO NUMERO : 2013.1103.04P.7896

DECLARACION DE AREA DE TERRENO Y COMPRAVENTA DE
DEPARTAMENTO Y PATIOS : GUARACA EL SEÑOR
GEORVANNY ALBERTO SALGADO ROCA; A FAVOR DE
LA SEÑORA GIORA ESTRELLA SALGADO ROCA-

CIERTIA : USD \$ 22.285.90

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve, veís
de noventa y dos mil trescientos y ocho mil trescientos y noventa y
seis, del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ERIQUE
CHENYÁ WINTERDEL, Notaria Pública Contia (E) del cantón Manta,
comparecen y comparecen, por una parte, en calidad de "VENDEDOR",
el señor GEORVANNY ALBERTO SALGADO ROCA, por sus
propios y personales derechos, casado, con División de la Sociedad
Conyugal según consta del documento que se adjunta, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía
que corresponde al mismo: uno tres cero cinco mil dos ochos tres una
cuenta seis, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura. El comprador es conyugal, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad de Manta. Y por otra parte, en calidad de "COMPRADOR",
señora GIORA ESTRELLA SALGADO ROCA, por sus propios
y personales derechos, soltera, a quien de conocer doy fe en virtud
de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al
mismo: uno tres cero cinco mil dos ochos tres una cuenta seis, cuya
copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La
compradora es conyugal, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad
de Manta. Advertidos que tienen los comparecientes por mí el
pleno conocimiento y voluntad de esta escritura de DECLARACION
DE AREA DE TERRENO Y COMPRAVENTA

NOTARIA PUBLICA CONTIA
Manta - Manabí



DEPARTAMENTO Y PATIOS, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un Contrato de Adquisición y Compraventa de Departamento, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen en la celebración y suscripción del presente Contrato de Compraventa, por una parte, el señor GEOVANNY ALBERTO SALGADO ROCA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se la podrá designar como "VENDEDOR", y por otra parte, comparece la señora GLORIA ESTRELLA SALGADO ROCA, por sus propios derechos, a quien en adelante se la podrá designar como "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) El vendedor declara ser legítima dueña y propietario del Departamento signado con el número CIEN (100), Patio ciento uno (101); Patio Ciento dos (102), ubicados en la planta baja del Edificio Salgado, del Barrio San Rafael de la parroquia Manta, los mismos que los adquirió por compra que le hiciera al señor Luis Arquimides Salgado Roca, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública de Cuarta del cantón Manta, el seis de mayo del dos mil nueve; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de junio del dos mil nueve; singularizado de la siguiente manera: DEPARTAMENTO CIEN (100): Está ubicada al nivel mas cero punto veinte metros desde la Avenida Treinta y dos consta de sala, comedor, cocina, baño general, dormitorios, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras: Por

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

anillo. Linderas con departamento de noventa y uno. Por abajo, linderas con
 fondo del edificio. Por el Norte, linderas con área común con seis metros
 noventa centímetros y continua con nueve metros sesenta centímetros
 continuando con patio ciento dos. Por el sur, linderas con departamento
 ciento diez con diecinueve metros cincuenta centímetros. Por el Este, linderas
 con patio ciento uno con cuatro metros trece centímetros y continua con
 un metro ochenta y ocho centímetros alindera con área común. Por
 el Oeste, linderas con patio ciento dos con seis metros. Departamento
 ciento. Área común y patio punto ochenta y ocho metros cuadrados.
 Área común de noventa y siete metros cuadrados por ciento. Área de terreno
 común y área común cuadrados. Área común treinta y seis metros
 cuadrados y área común cuadrados. Área total de ciento treinta y
 cuatro metros cuadrados. PATIO CIENTO
Diez. Ubicada en la planta baja del Edificio Valverde, ubicado en el
 Barrio San Rafael de la parroquia Manabí, sobre el nivel mar cero
 que viene continuando desde la Avenida Treinta y dos, cuenta de un
 lado con linderas. Por arriba, linderas con espacio aéreo. Por abajo, linderas
 con terreno del edificio. Por el Norte, linderas con área común con diez
 metros cincuenta centímetros. Por el sur, linderas con patio ciento uno
 con diez metros ochenta centímetros. Por el este, linderas con Área
 común y diez con cuatro metros trece centímetros. Por el oeste, linderas
 con departamento ciento con cuatro metros trece centímetros. Con una
 área de terreno y tres metros cuadrados treinta y dos centímetros
 cuadrados. Área común cero punto cero setecientos sesenta y dos por
 ciento. Área de terreno treinta y cuatro metros cuadrados treinta
 y dos metros cuadrados. Área común dieciséis metros cuadrados nueve
 metros cuadrados. Área total de Cuarenta y nueve metros cuadrados
 de terreno y área común cuadrados. PATIO CIENTO

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
 Manabí - Manabí



Ubicado en la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el Barrio San Rafael de la parroquia Manta, sobre el nivel mas cero punto veinte centímetros desde la Avenida Treinta y dos, consta de un solo ambiente; Por arriba, lindera con espacio aéreo; Por abajo, lindera con terreno del edificio; Por el norte, lindera con propiedad con propiedad particular con doce metros sesenta centímetros; Por el sur, lindera con departamento cien con nueve metros sesenta centímetros desde aquí gira al sur con seis metros para finalmente retomar la cara sur con tres metros y alindera con patio ciento once; Por el este, lindera con departamento cien con un metros diez centímetros; Por el oeste, lindera con propiedad particular con siete metros cero cinco centímetros. Con una área neta de Treinta y dos metros cuadrados; Alícuota cero punto cero quinientos sesenta y tres por ciento; área de terreno veinticinco metros treinta y cuatro centímetros cuadrados. Área común once metros noventa y dos centímetros cuadrados; área total de Cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros cuadrados. b) Los inmuebles objetos de la venta, se encuentran libres de gravámenes y prohibiciones, como se justifica con los documentos que se incorporan a esta escritura como habilitantes. CLÁUSULA DE ACLARACION. Por este mismo acto declara la parte vendedora que por un error de transcripción se hizo constar en la escritura de adquisición del señor Giovanni Alberto Salgado Roca, el área de terreno del Departamento materia de este contrato es el de 77, m² cuando en realidad es de 77,52 m², tal como consta en el Certificado emitido por el Departamento de Avalúos y Catastro del GADM Manta, que se adjunta, por lo tanto con la presente aclaración se deja establecido que transferencia que se realiza en esta escritura es basada en dicha información. TERCERA: DE LA VENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato de venta, el señor

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

GEOVANNI ALBERTO SALGADO ROCA, vende, cede y transfiere
 a favor de la señora GLORIA ESTRELLA SALGADO ROCA
 quien por sus propias derechos, compra, adquiere y acepta para
 si, el Departamento agnado con el numero (100). Patio
 ciento uno (101); Patio Ciento dos (102), ubicados en la planta
 baja del Edificio Salgado, del Barrio San Rafael de la parroquia Santa
 Marta, medidas y linderos se encuentra singularizada de la siguiente
 manera: DEPARTAMENTO (100): Una ubicado al nivel
 mas alto punto veinte metros desde la Avenida Treinta y dos concha de
 palo, corrales, cocina, baño general, dormitorios, mas las respectivas áreas
 comunes de circulación personal, escaleras: Por arriba, lindera con
 departamento descrito: uno; Por abajo, lindera con terreno del edificio;
 Por el Norte, lindera con area comun con seis metros, sesenta centímetros y
 continua con nueva metros sesenta centímetros lindera con patio
 ciento dos; Por el sur, lindera con departamento ciento diez con dieciséis
 metros sesenta centímetros; Por el Este, lindera con patio ciento uno
 con cuatro metros tres centímetros y continua con un metro ochenta y
 ocho centímetros lindera con area comun; Por el oeste, lindera con
 patio ciento dos con tres metros Departamento cien. Alinea norte
 la parte norte ochenta y ocho metros cuadrados. Alinea este como
 alineamiento ventilado por ciento; área de terreno setenta y siete como
 ochenta y dos metros cuadrados, área común treinta y seis metros
 cuadrados como ochenta y dos metros cuadrados, área total de ciento treinta y
 cuatro como treinta y tres centímetros cuadrados. PATIO CIENTO
UNO Ubicado en la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el
 Barrio San Rafael de la parroquia Santa Marta sobre el nivel mas alto
 punto veinte centímetros desde la Avenida Treinta y dos concha de
 palo, lindera: Por arriba, lindera con terreno del edificio.

NOTARIA PUBLICA OLANTA
 Maná - Manabí



lindera con terreno del edificio; Por el norte, lindera con área común con diez metros cincuenta centímetros; Por el sur, lindera con patio ciento once con diez metros cincuenta centímetros; Por el este, lindera con Avenida treinta y dos con cuatro metros trece centímetros; Por el oeste, lindera con departamento cien con cuatro metros trece centímetros. Con una área neta de cuarenta y tres metros cuadrados unida y un centímetros cuadrados; Aliquota cero punto cero setecientos sesenta y dos por ciento; área de terreno treinta y cuatro metros cuadrados treinta centímetros cuadrados. Área común dieciséis metros cuadrados tres centímetros cuadrados, área total de Cincuenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.

PATIO CIENTO DOS. Ubicado en la planta baja del Edificio Volgado, ubicado en el Barrio San Rafael de la parroquia Manta, sobre el nivel mar con punto veinte centímetros desde la Avenida treinta y dos, consta de un solo ambiente. Por arriba, lindera con espacio aéreo; Por abajo, lindera con terreno del edificio; Por el norte, lindera con propiedad con propiedad particular con doce metros sesenta centímetros; Por el sur, lindera con departamento cien con nueve metros sesenta centímetros desde aquí gira al sur con seis metros para finalmente retomar la cara sur con tres metros y aliviar con patio ciento once; Por el este, lindera con departamento cien con un metro diez centímetros; Por el oeste, lindera con propiedad particular con siete metros cero cinco centímetros. Con una área neta de treinta y dos metros cuadrados; Aliquota cero punto cero quinientos sesenta y tres por ciento; área de terreno veinticinco metros treinta y cuatro centímetros cuadrados. Área común once metros noventa y dos centímetros cuadrados, área total de Cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros cuadrados. **CUARTA: DEL**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

El presente es el presente compraventa pactado de
 compra y venta por las contrapartes, es por la suma de
 CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
 DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, valor que la
 Compraventa entrega de este acto al Vendedor quien declara
 haber recibido al contado, en dinero efectivo, a su total y
 enteras satisfacciones y a tener en lo posterior ningún reclamo que
 hacer por tal concepto renunciando inclusive a pagar por acciones
 de las partes encausadas. QUINTA: DME. SANEAMIENTO. La
 compra de este departamento y los desechos se hacen como cuerpo
 uno y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad
 vendida, con todas sus dependencias, usos, costumbres, servidumbres
 y otros, tales como servidumbres, y sin ninguna limitación de
 derecho que pueda obstar al libre ejercicio del mismo por
 parte del comprador quien declara conocer muy bien la que
 compra. Por lo tanto, en lo sucesivo, el Vendedor se obliga al
 cumplimiento de las condiciones y por la presente se
 declara, irrevocable y conmutativa de todas las demás, para
 ser cumplidas en la ciudad de Maná, para los efectos legales que
 corresponden al presente contrato. SEXTIMA: OBSERVACIONES
 Las partes declaran que estando a la buena fe en el
 presente contrato, el comprador adquiere este Departamento y Patente
 de Venta de la Compraventa. OCTAVA: AUTENTICACION PARA
 LA COMPRA. La parte Vendedora, faculta a la Compraventa
 al señor Registrador de la Propiedad
 para inscribir y cancelar las partes
 de ESTILIZ. En esta ciudad, señor Notario
 de Maná, a los diez días de Julio que corresponden

Yo, Eliseo Cordero Menéndez,
 Notario Público Cuarta Ecuagorda
 Maná, Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
 Maná - Ecuador

la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de los
comparecientes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan
en todas y cada una de, sus partes, minuta que está firmada por
el señor ABOGADO OSCAR VALLE CEDEÑO. Registro Oficial:
13-1996-15 F.A.M. Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y,
bida que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican
y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria de todo cuanto. DOY FE. *g*

Giovanny Saigado Roca
GIOVANNY ALBERTO SAIGADO ROCA
C.C.No. 1306918316

Gloria Estrella Saigado Roca
GLORIA ESTRELLA SAIGADO ROCA
C.C.No. 1304697442

LA NOTARIA
LA NOTARIA



NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manabí - Manabí

SALVADA, ROSA MARIA LITALLA

MANUEL MARTIN Y M...

71 MAY

1977



PRIMARIA
PEDRO GALDAG
JULIA GARCIA
MARTIN
10-11

PRIMARIA, INVESTIGACION

003

957 9706

1304557112

AL SEÑOR DON JUAN...

General
Ab. Eliseo Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mante Ecuador



REPUBLICA DE GUAYMAL



Ciudad Dania
Valle de Guaymas
Salgado Roca
Giovanny Alberto
Manta
Manta
Manta

130502331-6



130502331-6

REPUBLICA DE GUAYMAL

Salgado Roca
Giovanny Alberto
Manta
Manta
Manta

130502331-6



130502331-6

693

093-0102

130502331-6

Salgado Roca Giovanny Alberto



130502331-6

OBSERVACIÓN						CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALES	CONTROL	SITUACION
VENTA DE SOLAR Y OBRERÍA DE CONSTRUCCIÓN DE CASA DE 3 CUARTOS						100204000000	20.34	10000	10000	CONSTR
VENDEDOR						ALCABALAS Y ADICIONALES				
VENDEDOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION		CONCEPTO		VALOR				
VENDEDOR	ALCABALA DE TRANSACCIONES	EDIFICIO - 10.000		ALCABALA DE TRANSACCIONES		10000				100
ADQUIRENTE						VALOR DE TRANSACCIONES DE TRANSACCIONES				
ADQUIRENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION		TOTAL A PAGAR		VALOR				100
ADQUIRENTE	VALOR DE TRANSACCIONES	NA		VALOR PAGADO		VALOR				100
						SALDO				0

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

SA, DO, SUGAR, & VITAMIN C IN BOTTLED ACIDIC DRINKS

~~CANCELADO~~

REPORTA
CATEGORIA SUPERIOR
A 100 Q. 10000000

•

[illegible]

DATE: 01/05/2001 11:00 AM

SA. DO SUJETO AVALIADO POR REGRAS ALTERNAS DE LAY

Eliseo Cárdeno Menéndez
Pública Cuarta, Ecuador
Monte Ecuador

WISADO

ORIENTAL



11/20/2013 2:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-09-26-06-001	77,52	45427,50	100499	213242
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1505278318	SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO	ED. SALGADO DPTO 100	Impuesto principal			454,28	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			136,28	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			590,56	
1304657442	SALGADO ROCA GLORIA ESTRELLA	MA	VALOR PAGADO			590,56	
			SALDO			0,00	

EMISIÓN: 11/20/2013 2:28 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

11/20/2013 2:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-09-26-06-001	77,52	45427,50	100499	213243
VENDEDOR				UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1505278318	SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO	ED SALGADO DPTO 100	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta			337,53	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			338,53	
1304657442	SALGADO ROCA GLORIA ESTRELLA	MA	VALOR PAGADO			338,53	
			SALDO			0,00	

EMISIÓN: 11/20/2013 2:28 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Y. J. J. J.
Ab. Eloye Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

BANCO NACIONAL DE PENSIONES
SUCURSAL MANTA
06 DIC 2019
Sr. Eloye Cordero Menéndez
Notario Público Encargado





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

89 0000154

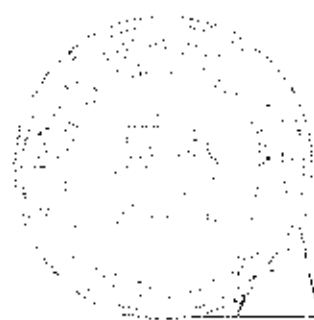
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
perteneiente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION _____
ubicada _____ ED. SALGADO DPTO. 100 + PATIOS 101 Y 102
cuyo _____ COMERCIAL PTE.
de _____ \$52265.90 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 90/100 cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE - COMPRAVENTA

20 DE NOVIEMBRE 2013

61548363

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

EJECUTIVO LOCAL

USD 1.25

No. Certificación: 167835

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de noviembre de
2011

No. Electrónica: 16554

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Cuadro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-99-25-06-091

Ubicado en: ED.Nº. CADO DPTO 100

Área total del predio según escritura:

Área Netas: 97,88 M2

Área Comunal: 36,4560 M2

Área Terrena: 77,5256 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1365928316 SALGADO ROCA GEOPANNY ALBERTO

CUYO AVALÚO VIENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6201,60
CONSTRUCCIÓN:	39225,90
	45427,50

SON: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fe, juramento, u otorgamiento de la utilidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Consejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el periodo 2012-2015.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Escritura
Ab. Eliseo Cordero Merino
Notaria Pública Cuarta Encarnación
Manta Ecuador

Impreso por: MARIO REYES





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 107842

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16555

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-25-06-002

Ubicado en: ED.SALGADO PATIO 101

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	43,31	M2
Área Comunal:	16,1300	M2
Área Terreno:	34,1000	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305028314	SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2744,00
CONSTRUCCIÓN:	1188,80
	3932,80

Son: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Amp. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 09/11/2013 9:51:18



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0088554

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SALGADO ROCA GIOVANNY ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

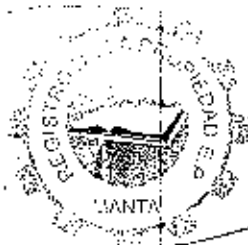
Manta, 06 de diciembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1092506001 ED.SALGADO DTTO.100
Manta, seis de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON MANTA

Ing. Pablo Andrés García
Tesorero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14027



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14027.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel-Iden-Predial: 1007306007

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento 100 de la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el barrio San Rafael de la parroquia Manta. DEPARTAMENTO CIEN (100): Esta ubicada al nivel + 0.20 m. desde la Avenida 32, consta de sala, comedor, cocina, baño general, dormitorios, mas las respectivas areas comunes de circulación peatonal, escaleras. POR ARRIBA: Lindera con departamento 201. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común con seis metros noventa centímetros y continúa con nueve metros sesenta centímetros lindando con patio ciento dos. POR EL SUR: Lindera con departamento 110 con dieciséis metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con patio 101 con cuatro metros trece centímetros y continúa con un metro ochenta y ocho centímetros lindando con área común. POR EL OESTE: Lindera con patio 102 con seis metros. Departamento 100, Área neta 97.88 m². Alícuota 0,725 %, área de terreno 77, m². Área común 36.45 m². Área total 134.33 centímetros cuadrados. SOLVENCIA: Sin una revisión hecha en los libros respectivos consta que el Departamento descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra-Venta	Compraventa	1.053 - 19/04/2000	6.625
Compra-Venta	Compraventa	1.507 - 06/10/2003	75.093
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	2 - 02/02/2009	1
Financ	Financ	3 - 02/02/2009	1
Compra-Venta	Compraventa	1.619 - 04/06/2009	20.620

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscripción: 19 de abril de 2000
Folio Inicial: 6.625 - Folio Final: 6.628
Número de Inscripción: 1.053 - Número de Repertorio: 1.962
Oficina: Donde se guarda el original. Nota: la Primera
Nombre de la Unión: Manta
Fecha de otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2000
Escritura/Fecha/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Canton Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000019301	Flores Mendoza Darwin
Vendedor	13-01953731	Delgado Carranza Carlos Antonio

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Soltero	Manta

Inscripción
Tomo:
Número de
Oficina de
Notaría

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099
Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 4.854
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A C E P T A C I O N D E C O M P R A V E N T A Y C O M P R A V E N T A

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " 1 ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000019301	Flores Mendoza Darwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019302	Rivera Alvia Lorena Marcia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1053	19-abr-2000	6625	6628

3 / 3 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 751
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

****ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD**

H O R I Z O N T A L * * D e l B e n e f i c i o S a l g a d o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2502	06-oct-2005	35093	35099



19 de febrero de 2009

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:11:16 del miércoles, 30 de octubre de 2013

A petición de: *Ing. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Zayda Azucena Salas Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se otorga un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14029

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbana
Cód. Catastral/Ident. Predial: 1991506002

LINDEROS REGISTRALES:

PATIO 101: Ubicado en la Planta baja, del Edificio Salgado, ubicado en el Barrio San Rafael de la Parroquia Manta sobre el nivel más cero punto veinte centímetros desde la Avenida 32, constata un solo ambiente. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común con diez metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con patio ciento once con diez metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con Avenida treinta y dos con cuatro metros trece centímetros. POR EL OESTE: Lindera con departamento ceter con cuatro metros trece centímetros. Con una área Nota de cuarenta y tres metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados, Aliena cero punto cero setecientos sesenta y dos por ciento, área de terreno treinta y cuatro metros cuadrados treinta centímetros cuadrados, Área común dieciséis metros cuadrados trece centímetros cuadrados, Área total de: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el patio descrito se encuentra libre de Gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.963 06/03/2000	6.628
Compra Venta	Compraventa	2.592 06/10/2005	35.093
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	2 02/02/2009	1
Planes	Planes	3 02/02/2009	1
Compraventa	Compraventa	1.960 04/06/2000	26.870

ADYMPMENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito: miércoles, 19 de abril de 2009
Tomo: Folio Inicial: 6.628 - Folio Final: 6.628
Número de Inscripción: 1.963 Número de Repertorio: 1.962
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre de Canton: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2000
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Canton Manta.



Calidad Comprador Vendedor
Cédula o R.U.C. 80-0000000019301 Flores Mendoza Darwin
Nombre y/o Razón Social 13-01953731 Delgado Carranza Carlos Antonio

Estado Civil Casado(*) Soltero
Domicilio Manta Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 06 de octubre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099
Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 4.854
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 22 de septiembre de 2005
Escripción/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA
El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " 1 ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000019301	Flores Mendoza Darwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019302	Rivera Alvia Lorena Marcia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1053	19-abr-2000	6625	6628

3 / 3 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: Lunes, 02 de febrero de 2009
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: - 1
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 751
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 19 de enero de 2009
Escripción/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL *.* Del Edificio Salgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2502	06-oct-2003	35093	35099

Plano

Inscripción: lunes, 02 de febrero de 2009

Folio: 1 - Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Plano del edificio Salgado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000-5759	Salgado Roca Luis Arquimides	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	N. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades Horizontales		02-feb-2009	1	1

d.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de junio de 2009

Folio: 45 - Folio Inicial: 26.879 - Folio Final: 26.899

Número de Inscripción: 1.640 Número de Repertorio: 3.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Arquimides Salgado Roca, conjuntamente representado por su Apoderado el Señor Carlos Amador,

Salgado Roca, según consta del Poder Especial,

El comprador es casado con Disolución de la Sociedad Conyugal.

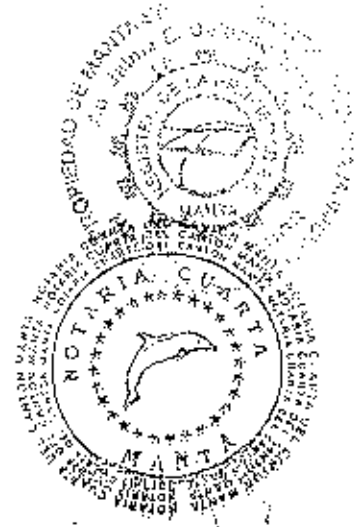
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02-8316	Salgado Roca Geovanny Alberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000-5759	Salgado Roca Luis Arquimides	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	N. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades Horizontales	2	02-feb-2009	1	1

Yolanda
Ab. Elvira Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:32:06 del miércoles, 30 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

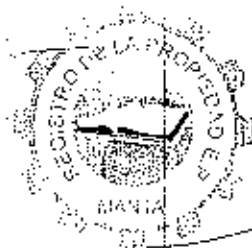


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituyera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14031



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Fieha Registral Número 14031 E.O.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód Catastral/Rel Ident. Predial: 17-0506003

LINDEROS REGISTRALES:

PATIO 102: Ubicado en la Planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el barrio San Rafael de la Parroquia Manta sobre el nivel más cero punto veinte centímetros desde la Avenida 32, consta de un solo ambiente. POR ARriba: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con propiedad particular con doce metros sesenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con departamento cien con nueve metros sesenta centímetros desde aquí gira al sur con seis metros para finalmente retornar la cara sur con tres metros y a linderar con patio ciento once. POR EL ESTE: Lindera con departamento cien con un metros diez centímetros. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular con siete metros cero cinco centímetros. Con una Área total treinta y dos metros cuadrados. Alícuota cero punto cero quinientos sesenta y tres por ciento, Área de terreno veinticinco metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, Área común once metros noventa y dos centímetros cuadrados, Área total de cemento y tres metros noventa y dos centímetros cuadrados. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el patio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compra/Venta	1,953 19/04/2009	6,627
Compra Venta	Compra/Venta	2,502 05/06/2009	35,023
Propiedades Horizontales	Conservación de Propiedad Horizontal	2 02/02/2009	1
Propiedades Horizontales	Planos	3 02/02/2009	1
Compra Venta	Compra/Venta	1,640 04/05/2009	26,870

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17-0506003 Compra Venta
Escripción: miércoles, 19 de abril de 2009
Toma: Folio Inicial: 6,627 - Folio Final: 6,628
Número de Inscripción: 1,953 Número de Repertorio: 1,962
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento a Proveniencia: jueves, 23 de marzo de 2009
Escripción/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a. Observaciones:



Estado Civil	Donj
Casado(+)	Mant.
Soltero	Manta

Título:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2502	06-oct-2005	35093	35099

[illegible]

Table 2. Continued

$\beta^2_{\text{eff}} = \beta^2_{\text{eff}}(\omega)$

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Libro: 1 - Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 752
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha del Otorgamiento/Providencia: Jueves, 19 de enero de 2009
Escripción/Acta/Resolución:
Fecha de Resolución:
a. Observaciones:
P l a n o s d e l e d i f i c i o S a l g a d o



b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	86-0000000-759 Salgado Roca Luis Arquimides	(Ninguno)	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades Horizontales	7	02 feb 2009	1	1

5.1.3 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 04 de junio de 2009

Libro: 45 - Folio Inicial: 26.878 - Folio Final: 26.899
Número de Inscripción: 1.640 Número de Repertorio: 3.209
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de mayo de 2009

Escripción/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

El Señor Luis Arquimides Salgado Roca, legítimamente representado por su Apoderado el Señor Carlos Arquimides Salgado Roca, según consta del Poder Especial.
El comprador es casado con Disolución de la Sociedad Conyugal.



b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-636-8716 Salgado Roca Genaro y Albeiro	Casado	Manta
Vendedor	86-0000000-759 Salgado Roca Luis Arquimides	Divorciado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades Horizontales	2	02 feb 2009	1	1

Albeiro Salgado Roca
Albeiro Salgado Roca
Notaría Pública Cuarta Encargado
Manta Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS.

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Las movientes Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:20:11 del miércoles, 30 de octubre de 2013

A petición de:

As. Juanita M. Salazar
FRANCISCO

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE: 14107-04

CSD-1-25

No. Certificación: 19743

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16556

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia y en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clase: 1 09-25-06-003

Ubicado en: EDIFICADO PATIO 192

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 32,60 M2

Área Comunal: 11 9260 M2

Área Terrena: 75,3406 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1305028376

SALVADO RIVERA GILIOVANNY ALFREDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2027,20
CONSTRUCCIÓN:	878,40
	2905,60

Son: DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento es constitutivo y reconocimiento, fehaciente y obligatorio de la
utilidad del predio, solo expresa el valor del Suavizado de acuerdo al sector aprobado
mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 por el
Número 2012-2013

Arq. Daniel Fekit Sarmiento

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



Impreso por: 10145 4770

INSTRIPCION DE MATRIMONIO



Ala. Jorge Crispin Menéndez
Notario Público Cuarta Encargado
Cantón de Santa Fe, Provincia de Bolívar

de Presentación, los testigos presentes
el fuor.

con fecha

copiada en

de

de 19

de 19

Jefe de Oficina

alred de la ciudad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

con fecha

de 19

Jefe de Oficina



OBSERVACIONES

Se declara que el presente instrumento de matrimonio es válido y legalmente celebrado, y que los contrayentes son capaces para contraer matrimonio.

19 de 19

COPIA INTEGRAL

NACI MATR x DEFU

REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA BACHILLERO DEL CANTON TOSAGUA
CERTIFICADO: Que el presente es fiel copia del original que consta
en el tomo # 1, página # 1, acta # 1 del año 2001. -x-x-x-x-x-x-x-x-
Bachillero, a 16 de abril del 2009.

[Signature]
Sr. Mario Zambrano Pineda
REG. AREA BACHILLERO (E)



8 MAY 2009



PROPIEDAD HORIZONTAL
 Inscripción 001 - Enero 13 de 2009

En virtud del Decreto No. 001-0704-MCS P.R. del 09 de Enero de 2007, emitido por el Sr. Abg. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, D. Andrés C. Zaldívar, solicitada por el Sr. Sr. Juan Antonio Sanguino (Demandado) propietario de predio ubicado en la Lotización San Rafael, lote 6 y 7, Av. Mariscal, Av. 32, Cuzco # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con cédula catastral No. 109219.000, hace esta declaración autorizando la inscripción al Registro de Propiedad Horizontal del Edificio SANGADO.

En consecuencia en esta declaración el señor Director de Planeamiento Urbano, D. Miguel Camino Solórzano, ha determinado que el suscrito Alcalde de Manta, D. Andrés C. Zaldívar, de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Enero 13 de 2009



En virtud del Decreto No. 001-0704-MCS P.R. del 09 de Enero de 2007, emitido por el Sr. Abg. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al Decreto No. 009-DPUM-MCS P.R. del 09 de Enero de 2007, emitido por el Sr. Abg. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, hace esta declaración autorizando la inscripción al Registro de Propiedad Horizontal del Edificio SANGADO, ubicado en la Lotización San Rafael, lote 6 y 7, Av. Mariscal, Av. 32, Cuzco # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con cédula catastral No. 109219.000, la propiedad del Sr. Sr. Juan Antonio Sanguino.

[Firma]
 Sr. Sr. Juan Antonio Sanguino
 Notaría Pública Cuarta Encargada
 Manta, Ecuador

[Firma]
 Sr. Sr. Juan Antonio Sanguino
 NOTARIA CUARTA ENCARGADA





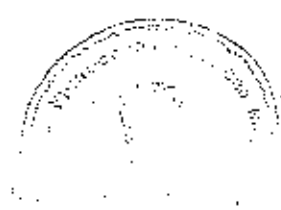
EDIFICIO SALGADO
MANTA

REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Andrés Rodríguez Cordero
Abogado
Mendoza, Manta

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DPTO. PLANIFICACIÓN URBANA
Aprobación: 10/12/07
Manda: 2009
DIRECTOR PLANIFICACIÓN URBANA

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Planificación Urbana, Arquitecto
Revisado: [Signature]
Fecha: 2009



CAPÍTULO 1

Art. 1.- El edificio "SALGADO" actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el régimen de propiedad horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropietarios del edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El edificio "SALGADO" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos, y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

DE-1 4000-1000

Art. 3. El Edificio "SALGADO" se encuentra ubicado en la ciudad de Manizales, en la carrera 32a, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las Leyes 673 de 1993, y 959 de 2005, y reglamentos pertinentes. Se compone de Planta baja con departamento y patio, oficina planta de alta con departamento, y segunda planta alta con departamento y terraza común.

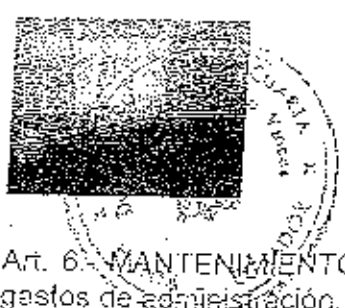
Art. 4.º III. Los planos del edificio, de acuerdo con el Régimen Interno de Propiedad Horizontal, se fijan los lugares, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en sus diferentes niveles, alcantarillas no íntegras cada planta, las conexiones o cañerías, los esquemas de circulación, baños, cocinas y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia, por su parte, con el contenido del presente reglamento al cual le aplica la representación de los datos para el Régimen de Propiedad Horizontal, en relación a sus detalles.

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS A LOS BIENES COMUNES

Art. 5. Bienes EXCLUSIVOS: Los departamentos son bienes de comercio exclusivo, no divisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en esta categoría el interior de las paredes medianeras, el piso y el techo hasta la mitad de espesor, y aquellos no de otra forma como bienes colados. Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto dueño, los que separan un local de los asuntos de comercio de los cuartos de instalaciones de servicio general.

La planta principal del edificio, con el exterior son de promedios cúbicos.
La planta principal, la propiedad exclusiva incluye las ventanas,
puertas y las puertas, las comarcas con costas de frentes.
Bienes con...

Se propone que se instale un sistema de alarmas sonoras, que funcione de manera automática, al detectar la existencia de una explosión en la zona, expresando en el momento de la explosión.



EDIFICIO SALGADO MANTA

Art. 6.- **MANTENIMIENTO.**- A cada copropietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos.

Art. 7.- **REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS.**- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez, o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- **BIENES COMUNES.**- Son Bienes Comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de aprobación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Son bienes comunes:

- a) El terreno.- El terreno sobre el que se asienta la construcción del edificio con inclusión de espacios destinados a retiros, terrazas y circulación.
- b) Las escaleras, los pasillos y las puertas de ingreso, tabiquería y mampostería.- Son para el tránsito de personas (copropietarios, empleados, visitas, etc.), y su limpieza y mantenimiento serán de exclusiva responsabilidad del administrador. Los gastos que se ocasionen serán asumidos por los copropietarios y determinados en la primera Asamblea de Copropietarios.
- c) Cisternas.- Existe una cisterna común ubicada en el subsuelo. El pago de consumo de agua será cancelado por su respectivo usuario de acuerdo con la tabla de alícuotas:

Art. 9.- **DERECHOS DEL USUARIO.**- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

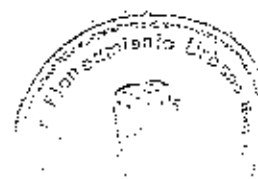
Art. 10.- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.
Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

CAPITULO 4

Art. 11.- **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.**- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento;

[Firma]
Marta
Manta



LOCALIDAD DEPARTAMENTO	Nº DE GASTOS M²
DEPARTAMENTO 100	17,2300
RATIO 101	7,5200
RATIO 102	5,6300
DEPARTAMENTO 110	17,2300
RATIO 111	21,5200
DEPARTAMENTO 120	27,3300
DEPARTAMENTO 1301	2,8500
	100,0000

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Está prohibido a los propietarios, arrendatarios, anticréticos y en general a todos los personas que gozan de derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

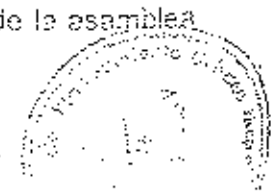
- a) Dejar, o adicionar o abrir en forma alguna, ni aun a título de mejora, los balcones o salientes del edificio;
- b) Modificar las distribuciones de la tabaquería, de la manpostería o de su propiedad adscrita en la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un ingeniero consultor especializado que verifique los cambios propuestos con posibles. La tabaquería de ductos es inalterable;
- c) Hacer uso abusivo de la local contrariando su destino natural y obstaculizando el libre uso de los demás;
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto del que el para el cual fueron concebidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios y/o inquilinos, o la seguridad del edificio;
- e) Destruir o deteriorar el destino natural de los departamentos;
- f) Hacer máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interferan o obstruyan las ondas radiales o de televisión, o alteren el tipo normal de la corriente eléctrica;
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en común, exclusivos con o sin los comunes;
- h) Mantener alfileres, las parrillas que comunican sus departamentos con los comunes, o cualquier otra cosa común y utilizar estos como sala de espera o reunión;
- i) Hacer música o cualquier ruido a niveles que trasciendan el ámbito de su local;
- j) Golpear y mantener animales dentro de los locales. En todo caso no se permitirá el ingreso de animales a las áreas comunes de edificio.
- Los vestíbulos, corredores, escaleras y terrazas del edificio como lugares de tránsito, de reunión o trabajo;
- k) No colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de las puertas de los departamentos, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas de los departamentos, en los espacios de circulación y, en general, en las fachadas del edificio. El letrero de entrada a cada departamento será de carácter uniforme en la fachada del edificio.
- El propietario, alquilatario, arrendatario, tenedor o usufructuario de un departamento, o quien lo represente, debe cumplir con las autorizaciones escritas de la Asamblea General de Copropietarios y en la forma y con las delimitaciones que ella lo permite.

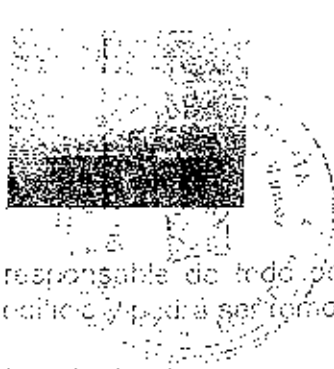


- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que le corresponda y hacer uso de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria;
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición, y en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y las de este Reglamento, acatar las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera;
- e) Permitir al Administrador la inspección de sus bienes exclusivos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando este lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que en ausencia de su copropietario por más de dos días, quedara encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Para celebrar contratos de enajenación, comodato, arrendamiento o anticresis respecto a sus bienes exclusivos, el copropietario deberá contar con el aval de la Asamblea de Copropietarios, en virtud de lo cual el adquiriente, arrendatario o anticresista se someterá, expresamente, al presente Reglamento y a las resoluciones generales, tomada por la Asamblea de Copropietarios. El copropietario comunicara, por escrito, al Administrador, sobre el particular.
- h) Cancelar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio, zona de establecimiento, ascensores, áreas exteriores y en general de los bienes comunes. Estas cuotas serán determinadas y pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los locales es exclusivo de los propietarios de los mismos;
- k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijaran de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local representa porcentualmente en relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomaran como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.





EDIFICIO SALGADO

MATAMOROS

responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser removida por la asamblea.

Art 18.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, las actas o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a la ordenanza sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que lo hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejecutarse dentro de los diez días subsiguientes al acta o a la notificación que se hiciera al copropietario que no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, el Director, y el Administrador.

Art 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. La Asamblea de Copropietarios es el órgano supremo de administración y se compone de los copropietarios o de sus representantes o apoderados, según la conservación y administración del edificio, como las necesidades de los copropietarios, aunque no compare a la asamblea o voten en contra.

Art 19.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de este, por su suplente. Es obligatoria la asistencia del Administrador, quien funge de secretario.

Art 20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año ordinario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán a solicitud de los copropietarios para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

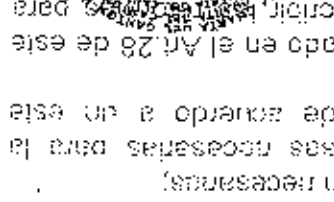
Art 21.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias y Extraordinarias, será hecha por el Director, o el administrador, según sea el caso, a la iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos el 10% del total de votos del edificio. La convocatoria, que el Director o el Administrador según sea el caso, no podrá ser convocada a Asamblea General ordinaria al menos una vez, los copropietarios pueden convocarla con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del edificio, eligiendo el lugar, hora y orden del día.

La convocatoria se hará pública con una anticipación de tres días, por lo menos, y se publicará en el periódico oficial de la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratar, y del lugar y hora en que se convocará a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda sesión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada en la primera convocatoria, con la advertencia de que la convocatoria se hará pública de copropietarios que asistieron a la primera sesión, en orden de la convocatoria para la primera sesión.

Art 22.- VOTO EN ASAMBLEA.- La Asamblea podrá tomar resoluciones con el voto de la mayoría simple, siempre que concuerden todos los copropietarios de una Asamblea Universal.

6/1/16





EDIFICIO SALGADO





EDIFICIO SALGADO
MANTA

Art. 23 - QUÓRUM.- Para que haya quórum en las sesiones de la Asamblea se necesita la concurrencia de copropietarios que representen más del 50% de las alcuotas del edificio.

Art. 24. REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representante. La representación se otorga mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, la que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Art. 25. DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatarío o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26. DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alcuota de dominio que corresponde al local. Para ejercer el derecho de voto en la Asamblea, cada copropietario deberá justificar en primer lugar el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, moras o de mora, y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad resultante de la distribución otorgada por la administración.

Art. 27. VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se toman por simple mayoría de votos, que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley ya establece disposiciones sobre mayores porcentajes.

Art. 28. Se requiere el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de gastos extraordinarios, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura existente; aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada de edificios, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y revoque decisiones de la Asamblea. Los votos en el negocio sumarán a la mayoría numérica.

Art. 29. LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprueban y suscriben en la misma sesión por el que surte efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 30. DE LA ASAMBLEA GENERAL.- son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

- a) Elegir y renovar al Director de la Asamblea y su suplente, al Administrador del edificio y fijar la remuneración de este último;
- b) Elegir a los comisionados permanentes u ocasionales que fueren necesarios;
- c) Decidir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para el mantenimiento y conservación de los bienes comunes, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 28 de este Reglamento. El administrador hará protocolizar a inscripción en la oficina pública para efectos legales;
- d) Autorizar al administrador cuando haya necesidad de reparación, conservación o reparación de los bienes comunes;
- e) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento de la estructura existente y de sus locales, cuando se haya solicitado el permiso de construcción en beneficio del edificio o del local.



- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su período;
- i) Sancionar a los copropietarios que infrinjeren la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia;
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento y en el presente Reglamento Interno, en las ordenanzas municipales y que sea de interés general para los copropietarios del edificio;
- k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio;
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR Y DEL SECRETARIO

Art.31.- Del Directorio.- El Directorio estará integrado por un Director Principal, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el Administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art.32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

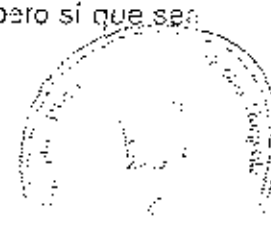
Art.33.- Para ser Director Principal o Vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director principal, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a la vez, serán principal izados los respectivos suplentes.

Art.34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del edificio SALGADO, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos;
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios;
- c) Asumir provisionalmente las funciones de Administrador, en caso de falta o impedimento de este, hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente;
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art.35.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del edificio será elegido por la Asamblea General por el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio, pero sí que sea mayor de edad.

[Firma]
Secretario



Artículo 10. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicial a los copropietarios del edificio SALGADO, solo o junto con el señor Director, en todo cuanto se relacione a Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de los cuotas, intereses, multa, recargos, demandas, actos y controles determinados e autorizados por la ley y reglamentos;
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, autorizando oportunamente las reformas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias;
- c) Efectuar los gastos de administración de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepciones, con la autorización del Director;
- d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la prioridad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuestos, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
- e) Recaudar dentro de los primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los propietarios y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses y multas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento;
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, en caso de mora, cobrarlas dentro de los días siguientes a la fecha en que fueron acordadas, cobrándolas jurisdiccionalmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales;
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio o contra el propietario, inculcándole ante todo el deber de responsabilidad de estos;
- h) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, bajo por el monto que señalare la Asamblea;
- i) Contratar a los empleados y centros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales;
- j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, de balance, presupuesto y el presupuesto para el año próximo;
- k) Conservar en orden los libros del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio;
- l) Conservar copia fiel de la escritura Pública de constitución de Propiedad Horizontal del Edificio SALGADO, de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está levantado el edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales estarán en la documentación en el edificio. Toda esta documentación oficial será entregada mediante nota a su sucesor;
- m) Vigilar la aplicación de los principios de la técnica construida, los libros de la administración del edificio;
- n) Llevar libro de registros de copropietarios, comodatarios, condominarios, propietarios, antecédentes y usuarios del edificio, con sus respectivas direcciones, bienes exclusivos y demás datos que correspondan, y manejar el dinero y las pertenencias de los usuarios, así como las cuentas, gran cantidad de ellas con la autorización del Director, en los casos de emergencia, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, pagando el fondo relativo para la adquisición de bienes, con el pago de los intereses y en general, para la administración y mantenimiento la gestión económica del edificio y sus dependencias.



- b) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del Directorio, en las que desempeñará las funciones de secretario de las mismas;
- c) Atender con presteza, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios;
- d) Supervisar diariamente al personal de mantenimiento, guardia y demás trabajadores del edificio;
- e) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática;
- f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea General;
- g) Cumplir con todas las demás obligaciones convenidas en el respectivo contrato;
- h) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director;
- i) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- j) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art.37.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- Las funciones del secretario de la Asamblea la ejercerá el Administrador del edificio. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas.

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art.38.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art.39.- SEGURO OBLIGATORIO.- Es obligatorio el seguro contra incendio y daños de ascensores de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Propiedad Horizontal.

Art.40.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

Arq. Gabriel Carranza Garza
Reg. Prof. M.E. = 293-C.A.E. - MANABÍ

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CALLE PLAZA DE LOS ANDES

Agencia de M.E. = 293-C.A.E. - MANABÍ
Manta, Manabí, Ecuador

CHILE VIAL, SANTIAGO DE LOS RIOS

20-1-1974
SOL 1987
PRIMARIA
PEDRO SALGADO
CELIA ROCA
MANTA
16/05/2017



093

093 - 0196

1304697442

SALGADO ROGA OLOPIA ESTRELLA

MANAGE:
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 84

المجلس الأعلى للدراسات والبحوث
بجامعة القاهرة

2
 $\psi(A) = \frac{1}{2}$
 0.5



ESTAS ²⁵ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR M^e

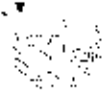
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO.
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:
2013.013.08.04.P.7886. DOY FE. ⁶

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador





TÍTULO DE CRÉDITO

6782014 y 25

| CODIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TITULO N° |
|---|-------|------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------|---------------|
| 108-25-05-022 | 34-30 | \$ 2.932,30 | ED. SALGADO PATIO 101 | 2014 | 149510 | 25-1454 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS (+)
RECARGOS (-) | VALOR A PAGAR |
| SALGADO ROCA GEORGINA Y ALBERTO | | 1209023315 | Coste Judicial | | | |
| R15/2014 12:00 CABRERA NARCISA | | | Interes por Mora | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | MEJORAS 2011 | \$ 0,38 | | \$ 0,38 |
| | | | MEJORAS 2012 | \$ 0,33 | | \$ 0,33 |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 0,72 | | \$ 0,72 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 1,43 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 0,40 |
| | | | SALDO | | | \$ 1,03 |



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14027



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14027:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Ident. Predial: 1092506001

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento 100 de la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el barrio San Rafael de la parroquia Manta. DEPARTAMENTO CIENTO (100): Esta ubicada al nivel + 0.20 m. desde la Avenida 32, consta de sala, comedor, cocina, baño general, dormitorios, mas las respectivas areas comunes de circulacion peatonal, escaleras. POR ARRIBA: Lindera con departamento 201. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común con seis metros noventa centímetros y continúa con nueve metros sesenta centímetros lindera con patio ciento dos. POR EL SUR: Lindera con departamento 110 con dieciséis metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con patio 101 con cuatro metros trece centímetros y continúa con un metro ochenta y ocho centímetros alindera con área común. POR EL OESTE: Lindera con patio 102 con seis metros. Departamento 100, Area neta 97.88 m2. Alicuota 0.1723 %, area de terreno 77, m2. Area común 36.45 m2. Area total 134,33 centímetros cuadrados. SOLVENCIA En una revision hecha en los libros respectivos consta que el Departamento descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.053 19/04/2009 | 6.625 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.502 06/10/2005 | 35.093 |
| Propiedades Horizontales | Declaratoria de Propiedad Horizontal | 2 02/02/2009 | 1 |
| Planos | Planos | 3 02/02/2009 | 1 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.640 04/06/2009 | 26.870 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de abril de 2009
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.625 - Folio Final: 6.628
Número de Inscripción: 1.053 Número de Repertorio: 1.962
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-01953731 | Delgado Carranza Carlos Antonio | Soltero | Manta |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099

Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 4.854

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " I ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019302 | Rivera Alvia Lorena Marcia | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1053 | 19-abr-2000 | 6625 | 6628 |

3 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 751

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD

H O R I Z O N T A L * * D e l E d i f i c i o S a l g a d o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2502 | 06-oct-2005 | 35093 | 35099 |

Certificación impresa por: OCS

Ficha Registrada: 14027

Página: 2 de 4



1. Planos

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Plano del edificio Salgado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.E.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

5. Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de junio de 2009

Tomo: 45 Folio Inicial: 26.870 - Folio Final: 26.899

Número de Inscripción: 1.640 Número de Repertorio: 3.209

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Arquimides Salgado Roca, debidamente representado por su Apoderado el Señor Carlos Arquimides

Salgado Roca, según consta del Poder Especial. El comprador es casado con Disolución de la Sociedad Conyugal

El Señor: Giovanni Alberto Salgado Roca quien compra y acepta para sí el Departamento signado con el número

Cien (100), patio Ciento Uno (101) y Patio Ciento dos (102) ubicados en la Planta baja del Edificio Salgado

del Barrio San Rafael de la Parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.E.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-05028316 | Salgado Roca Giovanni Alberto | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos | 1 | | |
| Compra Venta | 3 | | |
| Propiedades Horizontales | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:10:00 del jueves, 05 de junio de 2014

A petición de: *Sr. Carlos E. Delgado*

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



J. E. Delgado Intriago
Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14029



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 14029.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol. Ident. Predial: 1092506002

LINDEROS REGISTRALES:

PATIO 101: Ubicado en la Planta baja, del Edificio Salgado, ubicado en el Barrio San Rafael de la Parroquia Manta sobre el nivel más cero punto veinte centímetros desde la Avenida 32, consta de un solo ambiente. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común con diez metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con patio ciento once con diez metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con Avenida treinta y dos con cuatro metros trece centímetros. POR EL OESTE: Lindera con departamento cien con cuatro metros trece centímetros. Con una área Neta de cuarenta y tres metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados, Alícuota cero punto cero seiscientos sesenta y dos por ciento, área de terreno treinta y cuatro metros cuadrados treinta centímetros cuadrados, Área común dieciséis metros cuadrados trece centímetros cuadrados, Área total de: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el patio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.053 19/04/2009 | 6.625 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.502 06/10/2005 | 35.093 |
| Propiedades Horizontales | Declaratoria de Propiedad Horizontal | 2 02/02/2009 | 1 |
| Planos | Planos | 3 02/02/2009 | 1 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.640 04/06/2009 | 26.879 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.1 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de abril de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.625 - Folio Final: 6.628

Número de Inscripción: 1.053 Número de Repetitorio: 1.962

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-01953731 | Delgado Carranza Carlos Antonio | Soltero | Manta |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099

Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " I ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019302 | Rivera Alvia Lorena Marcia | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1053 | 19-abr-2000 | 6623 | 6628 |

3 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD

H O R I Z O N T A L * * D e l E d i f i c i o S a l g a d o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

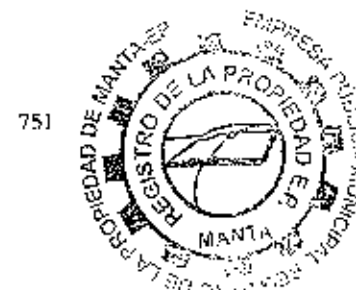
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2502 | 06-oct-2005 | 35093 | 35099 |

Certificación Impresa por: Cc-S

Folio Registrado: 14025

Página: 2 de 4



4 / 1 Planos

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 752
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provalencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del edificio Salgado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula n.R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

5 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de junio de 2009

Tomo: 45 Folio Inicial: 26.870 - Folio Final: 26.899
 Número de Inscripción: 1.640 Número de Repertorio: 3.209
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provalencia: miércoles, 06 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Arquimides Salgado Roca, debidamente representado por su Apoderado el Señor Carlos Arquimides Salgado Roca, según consta del Poder Especial. El comprador es casado con Disolución de la Sociedad Conyugal.

El Señor Giovanni Alberto Salgado Roca, quien compra y acepta para sí el Departamento signado con el número Cien (100), patio Ciento Uno (101) y Patio Ciento dos (102) ubicados en la Planta baja del Edificio Salgado del Barrio San Rafael de la Parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula n.R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-05028376 | Salgado Roca Giovanni Alberto | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos | 1 | | |
| Compra Venta | 3 | | |
| Propiedades Horizontales | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se reflejan al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado, lo invalida.

Emitido a las: 16:30:14 del jueves, 05 de junio de 2014

A petición de: *En nombre de Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14031



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14031.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rep. Ident. Predio: 1092506003

LINDEROS REGISTRALES:

PATIO 102: Ubicado en la Planta baja, del Edificio Salgado, ubicado en el barrio San Rafael de la Parroquia Manta sobre el nivel más cero punto veinte centímetros desde la Avenida 32, consta de un solo ambiente. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con propiedad particular con doce metros sesenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con departamento cien con nueve metros sesenta centímetros desde aquí gira al sur con seis metros para finalmente retomar la cara sur con tres metros y al linderar con patio ciento once. POR EL ESTE: Lindera con departamento cien con un metros diez centímetros. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular con siete metros cero cinco centímetros. Con una Área neta treinta y dos metros cuadrados Alicuota cero punto cero quinientos sesenta y tres por ciento, Área de terreno veinticinco metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, Área común once metros noventa y dos centímetros cuadrados, Área total de cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros cuadrados. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el patio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.053 19/04/2000 | 6.625 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.502 06/10/2005 | 35.093 |
| Propiedades Horizontales | Declaratoria de Propiedad Horizontal | 2 02/02/2009 | 1 |
| Planos | Planos | 3 02/02/2009 | 1 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.640 04/06/2009 | 26.870 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de abril de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.625 - Folio Final: 6.628
Número de Inscripción: 1.053 Número de Repertorio: 1.962
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: CTeF

Ficha Registral: 14031

Página: 1 de 1



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-01953731 | Delgado Carranza Carlos Antonio | Soltero | Manta |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099

Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 4.854

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " I ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019302 | Rivera Alvia Lorena Marcia | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1053 | 19-abr-2000 | 6625 | 6628 |

3 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD
H O R I Z O N T A L * * D e l E d i f i c i o S a l g a d o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2502 | 06-oct-2005 | 35093 | 35099 |

Certificación impresa por: CAG

Fecha Registral: 14921

Página: 2 de 4



Planos

Inscrito el: Lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del edificio Salgado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.I.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 89-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 3 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

3. Compraventa

Inscrito el: Jueves, 04 de junio de 2009

Tomo: 45 Folio Inicial: 26.879 Folio Final: 26.899

Número de Inscripción: 1.640 Número de Repertorio: 3.209

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Arquimides Salgado Roca, debidamente representado por su Apoderado el Señor Carlos Arquimides

Salgado Roca, según consta del Poder Especial. El comprador es casado con Disolución de la Sociedad Conyugal.

El Señor Gervanny Alberto Salgado Roca quien compra y acepta para sí el Departamento sigeco con el número

Cien (100), patio Ciento Uno (101) y Patio Ciento dos (102) ubicados en la Planta baja del Edificio Salgado

del Barrio San Rafael de la Parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.I.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-05028316 | Salgado Roca Gervanny Alberto | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 89-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos | 1 | | |
| Compra Venta | 3 | | |
| Propiedades Horizontales | 1 | | |

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:25:49 del jueves, 05 de junio de 2014

A petición de: Sr. Carlos S. Salgado

Elaborado por: Cleotilde Ortenencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CAJÓN
DEL CANTÓN MANA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

COPIA DE VALUACIÓN

USD 1.25

No. Certificación: 114040

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de junio de 2014

No. Electrónico: 22771

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-25-06-001

Ubicado en: ED.SALGADO DPTO.100

Área total del predio según escritura:

| | | |
|---------------|---------|----|
| Área Neta: | 97,88 | M2 |
| Área Comunal: | 36,4500 | M2 |
| Área Terreno: | 77,5200 | M2 |

Perteneciente a:

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| Documento Identidad | Propietario |
| 1305028316 | SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 6201,60 |
| CONSTRUCCIÓN: | 39225,90 |
| | <hr/> |
| | 45427,50 |

Son: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño Rupertino

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS RIVERA 13/06/2014 10:22

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANABÍ

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 114041

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 22772

Fecha: 23 de junio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-25-06-002

Ubicado en: ED.SALGADO PATIO 101

Área total del predio según escritura:

| | | |
|---------------|---------|----|
| Área Netas: | 43,31 | M2 |
| Área Comunal: | 16,1300 | M2 |
| Área Terreno: | 34,3000 | M2 |

Perteneciente a:

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| Documento Identidad | Propietario |
| 1305678314 | SALGADO ROCA GEOYANNY ALBERTO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 2744,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 1188,80 |
| | <hr/> |
| | 3932,80 |

Son: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MAXIS REVEN 22/07/2014 12:04:04



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0113650

No. Certificación: 113650

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de junio de 2014

No. Electrónico: 22419

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-25-06-003

Ubicado en: ED.SALGADO PATIO 102

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 32,00 M2

Área Comunal: 11,9200 M2

Área Terreno: 25,3400 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1365028316 SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 2027,20 |
| CONSTRUCCIÓN: | 878,40 |
| | <hr/> |
| | 2905,60 |

Son: DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 06/06/2014 11:25:48



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0061905

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO
ubicada ED. SALGADO PATIO 102
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE INSCRIPCION TARDIA asciende a la cantidad
de \$ 2905.50 DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES CON 60/100 .
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

WPICO

Manta, de del 20
06 DE JUNIO 2014


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ES-001 VALORADA

Usd 1.23

Nº 0063182

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
pertenece a SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO.
ubicada ED. SALGADO PATIO 101, DPTO. 100.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA \$49360.80 CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 30/100 DOLARES a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE INSCRIPCION TARDIA.

JMOREIRA

23

JUNIO

2014

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

1092506002
14

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Se pide al Sr. de parte interesada, CERTIFICAR: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que tiene a su cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito o documento de pago por parte de los contribuyentes, Tenientes y Tributos Municipales a cargo de PROSPERIDAD SALGADO ROCA LUIS ARO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

23 Junio 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1092506002 ED. SALGADO CALLE 13 AV. 32
Manta, veinte y tres de Junio del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SECRETARÍA DE TESORERÍA
REC. CALIFICACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1300000900001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 251-1475 - 251-1477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 143813

6/6/2014 \$ 38

| CÓDIGO CATASTRAL | Área | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|-------|------------------|----------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| 1-00-25-06-003 | 25-84 | \$ 2 905,00 | ED SALGADO PATIO 122 | 2014 | 143813 | 283407 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) / RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO | | 1311028315 | Costa Judicial | | | |
| 6/6/2014 12.00 RIERA ROSARIO | | | Interes por Mora | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | MEJORAS 2011 | \$ 11,28 | | \$ 11,28 |
| | | | MEJORAS 2012 | \$ 0,25 | | \$ 0,25 |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 4,23 | | \$ 4,23 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 15,76 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 15,76 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |

Los datos son
correctos
firmados

[Firma]

CONTRIBUCION PREDIAL - 2014

0011254

1305028316

SALGADO ROCA GIOVANNY ALBERTO

EDIF. SALGADO PATIO 102

0109250630-3000000

\$ 2,903.60

ED. SALGADO PATIO 102,

318046

MARGARITA ANCHONDA L.

06/06/2014 10:01:36

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

0.44

0.00

0.00

0.00

\$ 0.44

TOTAL